

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-4-LE19 PRE – UNIVERSITARIO ALUMNOS DE LA COMUNA DE TUCAPEL.

HUEPIL, 08 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1724 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2018 donde establece orden de subrogancia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 18 de abril de 2019, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Pre Universitario Alumnos Comuna de Tucapele.
7. El Acta de Apertura de fecha 07 de mayo de 2019, presentándose los siguientes oferentes Servicios de Capacitaciones Atlantida Ltda. RUT [REDACTED] / Capacitaciones y Asesorías BIOBIO Ltda. RUT [REDACTED]
8. El acta de evaluación de fecha 07 de mayo de 2019.
9. El acta de evaluación de fecha 07 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Evaluación de fecha 07 de mayo de 2019 de la licitación pública 3305-4-LE19, Pre Universitario Alumnos de la comuna de Tucapele.
2. El Acta de adjudicación de fecha 07 de mayo de 2019, de la licitación pública 3305-4-LE19, Pre Universitario Alumnos de la Comuna de Tucapele.

DECRETO:

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-4-LE19 Pre universitario Alumnos de la Comuna de Tucapele, al siguiente proveedor, Capacitaciones y asesorías BIOBIO Ltda., RUT [REDACTED] por valor de \$ 12.800.000 (doce millones ochocientos mil pesos) mas impuesto, en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal [REDACTED] cursos de capacitación, del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

